

MENDOZA, **17 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18735/26 caratulado: "*Julia Vera Abraham S/ Solicitud acreditación de las materias optativas. Licenciatura en Arte Dramático FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Julia Agustina VERA ABRAHAM cursó y aprobó las asignaturas "*Problemática Educativa*" e "*Historia Social Argentina 2*" en la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNCuyo.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Julia Agustina VERA ABRAHAM (Registro N° 23760) en calidad de materia optativa las asignaturas "**Problemática Filosófica**", con una carga horaria de SETENTA Y CINCO (75) horas e "**Historia Social Argentina 2**", con una carga horaria total de SETENTA Y CINCO (75) horas, a la carrera Licenciatura en Arte Dramático.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 365


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGRTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VITTORINA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO